

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 005-CP-2021
MCO-MDMQ-AZLC-009-21

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 22 de julio de 2021, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): “ADOQUINADO DE LOS PASAJES S-E21C Y S-21E, BARRIO LA SALLE 2, PARROQUIA CONOCOTO”; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el Arq. Francisco Álvarez Pabón en calidad de Contratista; el Ing. César Galarza Mero en calidad de Fiscalizador de la obra; el Ing. Ricardo Pérez como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; el Ing. Marco Alomoto como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. 005-CP-2021, suscrito el 10 de junio del 2021, la Administración Municipal “Valle de los Chillos” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con la Arq. Francisco Álvarez Pavón quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: “ADOQUINADO DE LOS PASAJES S-E21C Y S-21E, BARRIO LA SALLE 2, PARROQUIA CONOCOTO”.

El valor del mencionado contrato es de: 44468.15 dólares más IVA, y un plazo de ejecución de VEINTE Y UN (21) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. 005-2021 FGAP, de fecha 02 de julio del 2021, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona “Valle de los Chillos” trámite ticket No. GADDMQ-AZVCH-2021-1903-E; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

- 1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.*
- 2. El informe del fiscalizador de la obra.*
- 3. El informe del Administrador del Contrato.*
- 4. El informe del Técnico no Interviniente.*
- 5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.*
- 6. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.*
- 7. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.*

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

*La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH**, designando para el efecto, como Fiscalizador al ING. CÉSAR GALARZA MERO.*

La administración del contrato estuvo a cargo de el ING. MARCO ALOMOTO.

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

• **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 005-CP-2021 el precio se fijó en 44468.15 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por 44431.55 más IVA.

El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de 21 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato comprendidos desde el 14 de junio al 04 de julio del 2021; la obra se ejecutó desde el 14 de junio al 02 de julio del 2021.

De esta manera se determina que el objeto “**ADOQUINADO DE LOS PASAJES S-E21C Y S-21E, BARRIO LA SALLE 2, PARROQUIA CONOCOTO**”; se ha cumplido.

• **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Ing. Marco Alomoto; Administrador de Contrato, Ing. César Galarza; Fiscalizador de Obra y el Ing. Ricardo Pérez; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando N. GADDMQ-AZVCH-UOP-2021-091-M para la recepción provisional, evidencian **IN SITU** que la obra contratada fue ejecutada por el contratista Arq. Francisco Álvarez Pabón cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.



CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	44468.150	
ANTICIPO	0	0
PLANILLA LIQUIDACIÓN	44431.73	0
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	44431.73	0
MULTAS	0	
TOTAL PLANILLA – MULTA	44431.73	

El total a cancelar es de 44431.73 USD (más IVA.).

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Valle de los Chillos”; en el mismo se determina que **las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DE JUNIO DEL 2021
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	14 DE JUNIO DEL 2021
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	04 DE JULIO 2021
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	04 DE JULIO DEL 2021
7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	02 DE JULIO DEL 2021

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal “Valle de los Chillos” como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ **44431.73 DÓLARES + IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "ADOQUINADO DE LOS PASAJES S-E21C Y S-21E, BARRIO LA SALLE 2, PARROQUIA CONOCOTO", ejecutadas en el proceso del contrato No. 005-CP-2021 Código: MCO-MDMQ-AZLC-009-21

Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.**

ING. CÉSAR GALARZA MERO
Fiscalizador

ING. RICARDO PÉREZ
Técnico no interviniente

ING. MARCO ALOMOTO
Administrador del Contrato

ARQ. FRANCISCO ÁLVAREZ
PABÓN
Contratista

